



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 26 de septiembre de 2024 el siguiente acuerdo:

*“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A., y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, mientras es difundida la información financiera del primer semestre de 2024.”*



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL  
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2024-09-26T16:10:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Retención de Información Privilegiada
En vigor desde	2024-09-26T16:10:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.
Emisor	959800L6L2B2GGN73292
Identificador del instrumento	ES0105513008
Nombre completo del instrumento	SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	